



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 0015 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN VF-12-2010-02, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, EN ESPECIAL PARA AJUSTAR LA FORMA DE PAGO DEL MISMO Y MODIFICAR SU VIGENCIA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA D.E.I.P,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 313 de la Constitución Política Nacional de 1991, el numeral 5 del párrafo cuarto del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 64 de la Ley 105 de 1993, Acuerdo 002 de 2013, Ley 1483 de 2011, Ley 819 y Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que el objeto del Proyecto de Inversión *denominado “Construcción del Corredor Portuario en el Distrito de Barranquilla”* fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno
2. Que el Proyecto “Construcción del Corredor Portuario en el Distrito de Barranquilla”, se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Territorial, bajo el Código BPIN No. 2010080010187
3. Que el Proyecto de Inversión “Construcción del Corredor Portuario en el Distrito de Barranquilla” contribuye con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital vigente y se encuentra consagrado en el Plan de Inversiones en el sector Transporte en el Programa Acceso a Puertos y Conectividad Regional
4. Que el Concejo Distrital autorizó comprometer Vigencias Futuras Excepcionales al Proyecto de “Construcción del Corredor Portuario en el Distrito de Barranquilla” mediante los Acuerdos No. 002 del 2010 y 002 del 2013, la cual se efectuó mediante la celebración del Contrato de Concesión para la Construcción de las Obras del Corredor Portuario.
5. Que teniendo en cuenta las variaciones en las Tarifas de Peaje, se hace necesario establecer mecanismos de compensación alternos y modificar los términos y condiciones del Contrato de Concesión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Distrital de Barranquilla para modificar los términos y condiciones del Contrato de Concesión VF- 12-2010-02, en especial para ajustar la forma de pago del mismo y modificar su término de vigencia.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

00 15

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN VF-12-2010-02, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, EN ESPECIAL PARA AJUSTAR LA FORMA DE PAGO DEL MISMO Y MODIFICAR SU VIGENCIA”

PARAGRAFO: En desarrollo de las facultades otorgadas en el presente Artículo, la Administración Distrital no podrá comprometer o modificar Vigencias Futuras, las cuales no pueden ser aprobadas por tratarse del último año de gobierno de la presente Administración, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo Primero del Artículo Primero de la Ley 1483 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de **10 DIC. 2015** de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

CARLOS HERNANDEZ CARRILLO
Primer vicepresidente

ESTER MOLINARES DELGADO
Segundo Vicepresidente

ELMIDES PELUFFO CARDENAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de Noviembre de 2015.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 30 de Noviembre de 2015.

ELMIDES PELUFFO CARDENAS
Secretario General